

VIVA ISABEL II.

REINA CONSTITUCIONAL.

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



VIVA LA LIBERTAD.

VIVA LA UNION.

En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

GACETA ESTAORDINARIA DE MADRID

del 15 de Agosto de 1836.

REALES DECRETOS.

Como REINA Gobernadora de España, ordeno y mando que se publique la Constitucion política del año de 1812, en el ínterin que reunida la Nacion en Córtes, manifieste expresamente su voluntad, ó dé otra Constitucion conforme á las necesidades de la misma. En San Ildefonso á 13 de Agosto de 1836.—YO LA REINA GOBERNADORA.—A D. Santiago Mendez Vigo.

Habiendo desaparecido las circunstancias por las que tuve á bien declarar en estado de sitio la capital, he venido en mandar en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, que cesen desde luego en todas sus partes los efectos de aquella disposicion. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—YO LA REINA GOBERNADORA. En S. Ildefonso á 14 de Agosto de 1836.—A D. Santiago Mendez Vigo.

Como REINA Regenta y Gobernadora durante la menor edad de mi augusta Hija la REINA doña ISABEL II, vengo en nombrar para la Secretaria del Despacho de Estado con la Presidencia del Consejo de Ministros, á D. José Maria Calatrava; para la de Hacienda, á D. Joaquin Ferrer, y para la de la Gobernacion del Reino á D. Ramon Gil de la Cuadra, en reemplazo de D. Francisco Javier Isturiz, Don Félix D'Olaberriague y Blanco, y el Duque de Rivas, que respectivamente los desempeñan en el

dia; siendo mi voluntad que el nuevo Presidente del Consejo me proponga á la brevedad posible los sugetos mas aptos para sustituir á Don Antonio Alcalá Galiano, D. Manuel Barrio Ayuso y D. Santiago Mendez Vigo; continuando éste entretanto para la comunicacion de mis Reales decretos. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En S. Ildefonso á 14 de Agosto de 1836.—A D. Santiago Mendez Vigo.

Como REINA Gobernadora y en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, he venido en decretar que se reorganice la Guardia Nacional de Madrid, volviendo desde luego las armas hasta las dos terceras partes, á lo menos, de los Guardias últimamente desarmados. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su puntual cumplimiento.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En S. Ildefonso á 14 de Agosto de 1836.—A D. Santiago Mendez Vigo.

En nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, y como REINA Regenta y Gobernadora de estos Reinos, he venido en relevar de los cargos de Capitan general de Castilla la Nueva y Comandante general de la Guardia Real de infantería al teniente general marques de Moucayo, y nombrar para que le reemplace al mariscal de campo D. Antonio Seoane, quien ademas volverá á encargarse de la comandancia general de la Guardia Real de caballería. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—YO LA REINA GOBERNADORA.—En S. Ildefonso á 14 de Agosto de 1836.—A D. Santiago Mendez Vigo.

Como REINA Regenta y Gobernadora du-